



7º JOINT CALL FOR EUROPEAN RESEARCH PROJECTS ON RARE DISEASES JTC 2015 INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

El objetivo de esta convocatoria es financiar proyectos de investigación innovadores transnacionales en el ámbito de las enfermedades raras, de hasta tres años de duración.

Áreas: Dentro del campo de las enfermedades raras, las propuestas deberán cubrir al menos una de las siguientes áreas:

- a) Investigación colaborativa que permite el uso/acceso a la base de datos de paciente y muestras biológicas no accesibles mediante un proyecto nacional. Esta investigación debe tener un claro potencial para la aplicación clínica y unos objetivos bien definidos,
- b) Investigación sobre enfermedades raras, incluyendo estudios genéticos, epigenéticos y fisiopatológicos, utilizando recursos innovadores y compartidos, tecnologías (OMICS, secuenciación de nueva generación, ect) y experiencias.
- c) La investigación para el desarrollo de aplicaciones para el diagnóstico y terapias para las enfermedades raras. Esto puede incluir identificación y caracterización de biomarcadores para el diagnóstico y el pronóstico, el desarrollo de sistemas innovadores de detección y herramientas de diagnóstico, la generación de modelos celulares y/o animales y estudios preclínicos utilizando terapias farmacológicas, genéticas o celulares.

Requisitos Solicitantes:

- Hospital centro de atención primaria o salud pública del Sistema Nacional de Salud Español.
 - Los institutos de Investigación Sanitaria y CIBERs españoles sólo serán tenidos en consideración si participan en calidad de coordinadores del consorcio.
 - Se anima la participación de las PYMEs y otras empresas privadas que se responsabilicen de sus propios costes. El límite de socios que se auto-subsancien en un mismo consorcio es de dos socios.
- * Importante: Se estima que podrán ser financiados entre tres y cinco grupos de investigación en España.

Requisitos del IP:

1. El Investigador Principal deberá ser un investigador *senior* y tener una relación contractual con una organización susceptible de poder concurrir a esta convocatoria.
2. Los miembros del equipo de investigación, que no sean el IP, deberán tener una relación contractual con una organización que pueda concurrir a esta convocatoria y podrán ser:
 - Personas en formación de postgrado en Especialización Sanitaria
 - Personas en formación en investigación (por ejemplo, estudiantes de doctorado, o "Programa Río Hortega")
 - El personal investigador contratado por *RETICS* o *CONSOLIDER*
 - Personas en formación post-doctoral (por ejemplo, "Sara Borrell" o "Juan de la Cierva")



Requisitos del consorcio:

- Se requerirá la formación de consorcios de entre tres y seis grupos de investigación de los cuales al menos tres deberán pertenecer a diferentes de los que pueden acceder a esta convocatoria (<http://www.erare.eu/joint-call/7th-joint-call-european-research-projects-rare-diseases-jtc-2015>).
- Un máximo de dos grupos podrán pertenecer al mismo país.
- Se anima a incluir como socios a países de Europa del Este (Hungria, Lituania, Polonia, Rumanía y Turquía) pudiendo aumentarse el número máximo de participantes en un consorcio a siete u ocho.

Tramitación Solicitudes:

El proceso de solicitud consta de dos fases: presentación de *pre-proposals* y de *full-proposals*.

- Pre-propuesta, escrita en inglés, (http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/ficherosdifusion/3_Pr-e-Proposal_Form_E-Rare-3_JTC2015_final.doc). El coordinador presentará la pre-propuesta a través del sistema electrónico de presentación de solicitudes (<https://www.pt-it.de/ptoutline/application/ERAREI5>) antes del **18 de febrero de 2015**.
- La decisión de los solicitantes seleccionados para pasar a la segunda fase se comunicará a finales de abril.
- Las propuestas completas deberán presentarse a través del [sistema electrónico](#) de presentación de solicitudes, antes del **2 de junio de 2015**.
- La decisión de los solicitantes seleccionados finalmente se comunicará antes de finales del mes de octubre.

Cuantía: Según rol en el consorcio. 150.000€ en caso de ir como coordinador. Con un máximo de 200.000€ para todos los participantes españoles en el proyecto. 100.000€ en caso de participar como socio. Con un máximo de 150.000€ para todos los participantes españoles en el mismo proyecto.

Duración: Máximo 3 años.

Criterios de evaluación:

Las pre-propuestas y las propuestas serán evaluadas en función de los siguientes criterios:

- **Excelencia:** Claridad y pertinencia de los objetivos. Credibilidad del enfoque y la metodología propuesta. Solidez del concepto. Potencial innovador. Competencia y la experiencia de los socios en el ámbito de la propuesta
- **Impacto:** Potencial de los resultados previstos para el futuro, la salud pública clínica y/o otras aplicaciones de interés socioeconómicos de la salud incluyendo las necesidades de los pacientes. Valor añadido de la colaboración transnacional. Colaboración significativa con los países de Europa del Este. Eficacia de las medidas propuestas para explotar y difundir los resultados del proyecto (incluida la gestión de derechos de propiedad intelectual), comunicar



el proyecto y gestionar los datos de investigación en su caso. Compromiso y/o participación de la industria u organizaciones de pacientes (si se aplica)

- **Calidad y eficiencia de la aplicación:** Coherencia y eficacia del plan de trabajo. Complementariedad de los participantes dentro del consorcio. Adecuación de las estructuras y procedimientos de gestión. Concepto para la sostenibilidad de las infraestructuras iniciadas por el proyecto. Presupuesto y relación coste-eficacia del proyecto.

Plazo Presentación Solicitudes: 18 de febrero de 2015 a las 17:00h.

Plazo Interno: 11 de febrero de 2015.

Más información: [Call Text](#)
[Guidelines for Applicants](#)
[Pre-Proposal Form 2015](#)
[Grant Application System](#)
[Web de la Ayuda](#)

Otras cuestiones de Interés:

Los institutos de Investigación Sanitaria y CIBERs españoles sólo podrán concurrir si participan en calidad de coordinador del consorcio.

Se anima la participación de las PYMEs y otras empresas privadas que se responsabilicen de sus propios costes. El límite de socios que se auto-subsancien en un mismo consorcio es de dos socios.